

**A BME GROWTH**

Madrid, 25 de enero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ALL IRON RE I SOCIMI, S.A. (la "Sociedad"), pone en su conocimiento la siguiente:

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El 24 de diciembre de 2020 la Sociedad suscribió con Caja Laboral Popular Coop. de Crédito dos préstamos por importe de 1.250.000 y 900.000 de euros, respectivamente. El tipo de interés de ambos préstamos es del 1,5% fijo anual durante los primeros 7 años y del Euribor más un diferencial del 1,25% anual posteriormente, sin que pueda ser inferior al tipo nominal del 1,25%. Ambos préstamos cuentan con un periodo de carencia de 18 meses y vencen el 24 de diciembre de 2035. Se amortizan mensualmente en 161 cuotas iguales y una última cuota de 375.000 y 270.000 de euros, respectivamente. Los préstamos cuentan con una garantía hipotecaria sobre los activos situados en la Alameda de Recalde (Bilbao) y en la calle Vitoria-Gasteiz (Bilbao), respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente  
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I SOCIMI, S.A.